



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

Información para los Trabajadores de El Salvador Con el Estatus de Protección Temporal

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) ha anunciado que el Estatus de Protección Temporal (TPS) para El Salvador **ha sido extendido hasta el 09 de septiembre del 2016**. El gobierno de EE.UU. anunció la extensión de TPS en el *Registro Federal*, el cual se puede encontrar visitando www.uscis.gov/tps y en el enlace de El Salvador. Si usted tiene TPS de El Salvador, su actual permiso de trabajo se extiende también. **Ahora es válido hasta el 09 de septiembre del 2015**, a pesar de que la fecha de vencimiento de su permiso de trabajo indica 09 de marzo del 2015.

PROTEJA SU DERECHO AL TRABAJO

- ¿Cómo puedo demostrar a mi empleador que puedo seguir trabajando?

Explique a su empleador que usted está permitido a seguir trabajando porque tiene TPS. Su empleador pudiese tener que ver su permiso actual de trabajo para determinar que tiene TPS de El Salvador. También puede ser útil que le muestre a su empleador el aviso del *Registro Federal*.

- ¿Tengo que mostrar a mi empleador algún otro documento para seguir trabajando?

No. Debido a que el gobierno de EE.UU. ha extendido el TPS para El Salvador, su permiso actual de trabajo es automáticamente válido hasta el 09 de septiembre del 2015. El empleador no debe pedir una prueba de su solicitud del TPS o de cualquier otro documento.

- ¿Cuándo tengo que mostrar un nuevo permiso de trabajo?

Usted tendrá que mostrar un nuevo documento antes de que su permiso de trabajo venza el 9 de septiembre del 2015. Puede mostrar un nuevo permiso de trabajo o cualquier otro documento afiliado con la forma I-9 que muestre que esta autorizado para trabajar.

- ¿A quién puedo llamar si mi empleador no entiende mi situación?

Hay una línea telefónica **directa (1-800-255-7688)** ofrecida por el Departamento de Justicia, Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración. La línea directa está disponible de lunes - viernes de 9am - 5pm hora del Este, y la interpretación en español está disponible. Nuestra oficina le puede explicar el TPS a usted o ayudarle a que le explique el TPS a su empleador. Si su empleador lo está discriminando por su TPS o por su lugar de nacimiento al rechazarle sus documentos, usted puede presentar una queja ante nuestra oficina.



Aquí se encuentra el campo de categoría o "Category." Para el TPS, las categorías son A12 o C19.

Aquí se encuentra la fecha de vencimiento. Las tarjetas del TPS para El Salvador tienen la fecha de vencimiento como 03/09/2015.

Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración
Línea directa gratuita: 1-800-255-7688 (lunes a viernes, 9am-5pm tiempo del este) Hay intérpretes disponibles
<http://www.justice.gov/crt/about/osc/>